



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000601

LITUECHE, 05 MAR 2014

DAEM: 0246.-

05/03/2014

RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014, el coordinador del Departamento de Educación ha programado diversas actividades deportivas, Ceremonias, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas u otras la institución organizadora de los eventos, en este caso el Departamento de Educación de Litueche, ha estimado apropiado entregar una colación o un coctel, dependiendo de la ocasión, a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de colaciones u otros insumos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Abarrotes, colaciones, snack, materiales de aseo y varios.
- El Decreto Alcaldicio N° 0412 de fecha 25/02/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-L114.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.

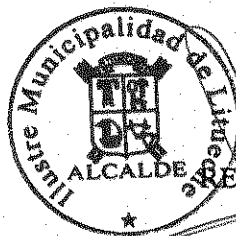
DECRETO :

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación para la "Contratación de Suministro de Abarrotes, Colaciones, Snack, Materiales de Aseo y Otros, Actividades Extra Escolares DAEM, Comuna de Litueche".
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación para la "Contratación de Suministro de Abarrotes, Colaciones, Snack, Materiales de Aseo y Otros, Actividades Extra Escolares DAEM, Comuna de Litueche".
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO



Alcalde